

Política Antisoborno.

El **Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A de C.V.** es una empresa de servicio que ofrece el diseño, implementación e impartición de cursos de capacitación, asesoría y programas para administrar y controlar riesgos relacionados con seguridad integral.

A través de esta política se establecen los principios y requisitos para prevenir, detectar y responder al soborno en todas nuestras actividades y operaciones, comprometiéndonos a mantener una cultura de antisoborno, ética e integridad, rechazando cualquier forma de soborno, ya sea directa o indirectamente, por parte de nuestros *empleados, socios de negocio, proveedores, clientes* y cualquier otra *parte interesada*.

Esta política es aplicable a todos aquellos que realicen acciones o actividades de negocio con el **Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A de C.V.** que incluye a la: *Alta Dirección, Gerencias y empleados*, se hace extensiva a nuestros: *Socios de Negocios*, con los que mantengamos una relación comercial, que puedan representarnos o actuar en representación y cualquier otra *parte interesada*.

El **Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A de C.V.** ha establecido e implementado un Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 el cual contiene las medidas para identificar, evaluar, prevenir, detectar y enfrentar el soborno o sus riesgos y lo hacemos cumpliendo con los siguientes compromisos y acciones:

- 🎯 Apegándonos a los procedimientos y controles establecidos.
- 🎯 Prohibiendo estrictamente toda forma de soborno tanto interna como externa, así como la aceptación o entrega de regalos o atenciones que beneficie a los interesados.
- 🎯 Reportando cualquier sospecha de soborno o violación a políticas y códigos.
- 🎯 Cumpliendo con la normatividad interna y externa, legislación y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, aplicables a nuestra organización.
- 🎯 Realizando el seguimiento y evaluación a los objetivos de nuestro Sistema de Gestión de Antisoborno.
- 🎯 Promoviendo nuestros valores y una cultura de ética e integridad en los negocios.
- 🎯 Planteando las inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza, para que las personas puedan manifestarse libremente, promoviendo los canales de comunicación y garantizando que no habrá represalias para el empleado que brinde información sobre posibles actos de soborno.
- 🎯 Designar a nuestro *Oficial de Cumplimiento Antisoborno*, quien cuenta con la autoridad e independencia necesaria para supervisar el cumplimiento de nuestra política, los lineamientos y requerimientos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 🎯 Fomentar y promover la mejora continua para desarrollar todos nuestros negocios y nuestro Sistema de Gestión Antisoborno con ética, integridad y cero tolerancias ante el soborno público y privado, por lo que exigimos a nuestros, *empleados, socios de negocio, clientes, proveedores* o cualquier *parte interesada* el mismo compromiso y comportamiento.
- 🎯 Tomar medidas disciplinarias apropiadas contra cualquier *persona o parte interesada* que viole esta política.
- 🎯 Proporcionar asesoramiento, capacitación y orientación a los *empleados* sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y las consecuencias del no cumplimiento de este.

Esta política está disponible y es comunicada dentro de la organización, a nuestros socios de negocios y partes interesadas pertinentes, adicionalmente es revisada periódicamente para asegurar que se mantenga actualizada y sea relevante para la organización.

Denuncia y seguimiento.

El **Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A de C.V.** invita a todos los empleados y partes interesadas a informar cualquier sospecha o evidencia de soborno sin temor a represalias. Los canales de denuncia son confidenciales y seguros para facilitar la comunicación de este tipo de información.

- 🌈 Lic. Lourdes Nayeli Morales Lara (Oficial de cumplimiento Antisoborno)
 - Correo electrónico: lourdes.morales@seguridadindustrial.com.mx
 - Teléfono: 55-5396-4073 ext. 109
 - Buzón de quejas y sugerencias. (interno y página web)

Control disciplinario

Para todos nuestros *empleados* que se tenga conocimiento o sospecha de violación a la presente política estarán sujetos a medidas disciplinarias que van desde el despido inmediato o hasta la situación penal correspondiente, a nuestros *socios de negocio, clientes* o cualquier *parte interesada* que viole esta política estarán sujetos a la terminación de todas las relaciones comerciales implicadas con el **Instituto Internacional de Administración de Riesgos S.A de C.V**



Jorge Francisco Suárez Peredo Larios
Director General